



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado: 2015-0611

Demandante: CLARA ELIZABETH QUINTERO ESCOBAR

Demandado: PORVENIR S.A.

En memorial que antecede, solicita la parte actora, la entrega de los títulos judiciales obrantes a órdenes de este despacho, así mismo solicitan la expedición de copias auténticas.

Así las cosas, en firme el auto que aprueba las costas liquidadas por la secretaría del Despacho, se ordena la expedición de copias auténticas a costa de la parte interesadas.

Ahora, visto el plenario, se encuentra que es procedente acceder a la entrega de los títulos judiciales N° 413230003687 Y 413230003697 por valor de \$ 4.231.242,00 Y \$ 36.407.331,00, respectivamente; consignado a órdenes de este Despacho judicial por concepto de las costas y condena del proceso ordinario.

Para materializar la entrega del título, se requiere a la parte para que de aplicación a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el cargo de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19, principalmente deberá aportar el documento de identidad si el cobro desea realizarlo en el Banco Agrario.

Materializadas las anteriores ordenes, se ordena el archivo del proceso.

CÚMPLASE,

A.G.

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1add7681b5dba33f2866876571c9bbc2a81b4aeabd5a5ff9387948c87bb6443
d**

Documento generado en 16/06/2021 04:49:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**